



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 133/2019/RESOL 223/2019/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 129/2019 **16 de enero de 2019**

Por Providencia de esta Alcaldía de fecha 20/06/2017, se inició el expediente para la realización del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Administración General con la finalidad de incorporarse -aunque interinamente hasta su provisión reglamentaria- a la vacante existente en el área de Urbanismo y Contratación.

Por Resolución nº 1599/2017 de 23 de junio, se aprobaron las Bases y el temario correspondiente y se publicó la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa.

Con el fin de publicitar más ampliamente la oferta, se dictó la Resolución nº 2126/2017 de 29 de agosto y se publicó Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 184 de 22/09/2017 ampliando el plazo para la presentación de aspirantes.

Con posterioridad y a lo largo de los últimos meses, se han cubierto muchas de las necesidades iniciales -contratación de dos arquitectas para el departamento de urbanismo, inicio del proceso para un/a técnico/a medio en gestión administrativa- a la vez que se han producido unas variaciones en el departamento de Personal que aconsejan cubrir dicha área con una persona técnica en la misma ya que las cuestiones sobre seguridad social, nóminas, situaciones de personal, etc., son muy específicas.

En definitiva, existiendo en estos momentos abierto un proceso de selección de Técnico/a de Administración General y aunque se encuentre desfasado respecto a las necesidades que desde su convocatoria se han producido en el departamento de Personal que ahora precisa con mayor experiencia en este tema, procede la corrección puntual de las Bases existentes para la introducción de los ajustes necesarios para orientar la selección a la especialidad jurídico-laboral, disponiendo la apertura de un nuevo plazo de inscripción, debiendo incorporar de oficio a los candidatos que presentaron anteriormente su solicitud con el fin de preservar sus derechos, y devolviendo las tasas a quienes manifiestan su deseo de no concurrir al proceso.

Visto que se ha dado cuenta en la Mesa de negociación celebrada el día 10 del presente.



Identificador f5mj dK5Q 182O awjB 5gs7 RL 1s n2s=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

De conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 21.1 g) de la LBRL y demás concordantes, resuelvo:

Primero: Modificar el Anexo I del las Bases que rigen la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a de administración general para interinidades, contrataciones por programas o acumulación de tareas, incorporando al temario los 4 temas siguientes:

Tema 51.- El personal laboral después del EBEP. La negociación colectiva. El Convenio y su ausencia.

Tema 52.- La Relación de Puestos de trabajo. Formación, modificación y características. La movilidad interna: verticalidad y horizontalidad. La carrera profesional funcionarial.

Tema 53.- Estructura del empleo público laboral. Requisitos de acceso del personal laboral y los sistemas selectivos específicos. La carrera y promoción del trabajador.

Tema 54.- El régimen de los trabajadores en la Seguridad Social. Cotizaciones. Altas y Bajas. Extinción de los contratos. Clases de jubilación. El despido. Causa subjetivas y objetivas.

Segundo: Aperturar un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes con publicación del anuncio en el Tablón municipal, el sitio web corporativo (www.ribarroja.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para su conocimiento y efectos.

Tercero: Notificar a los ya inscritos respecto de la presente modificación de las Bases, haciéndoles saber que tienen derecho a la devolución de las tasas abonadas si optasen por no continuar el proceso y, de igual forma, que no es necesaria nueva inscripción ya que aquella se mantiene de oficio sin más trámite por su parte.

Cuarto: Dar traslado al Departamento de Personal para llevar a efecto lo dispuesto en la presente resolución.

Riba-roja de Túria, a 16 de enero de 2019

Ante mí